

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 28 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE-1836/2025. Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a "Educación de Adultos", con extensión a "Educación no Formal", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 2 "Pedagógica", del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a "Educación de Adultos", con extensión a "Educación no Formal", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y su complementaria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 61/2023.

Que a fojas 18, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Apirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fojas 28, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo. Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a "Educación de Adultos", con extensión a "Educación no Formal", para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes siete de abril de 2025 (07-04-2025), hasta el día viernes once de abril de 2025 (11-04-2025), la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES 14 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (14-04-2025) hasta las 12:00 horas del día MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (16-04-2025), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Leticia VANNUCCI

PROF. Sandra CATALINI

PROF. Ivana HODARA

SUPLENTES: PROF. Beatriz RÚA

PROF. Gabriel ROSALES

PROF. Paola FIGUEROA

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas

electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 28/03/2025 08:40:02

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 28/03/2025 09:43:24

Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta



Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 28/03/2025 09:27:28

Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa